

obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Máquina cosechadora marca John Deere modelo 945, valorada pericialmente en 1.500.000,— ptas..

Dado en Haro, a 21 de marzo de 1990.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.537

D^a. Teresa Biurrún Murillo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fé: Que en el Juicio de Faltas n^o 267/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia:

En Haro a 27 de febrero de 1990. Visto el resultado que ofrecen las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas del día 9 de mayo a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, para cuyo acto convoquese al Ministerio Fiscal, cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual, expidánse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Lapeña Martínez y a D. Luis Lapeña que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 30 de marzo de 1990.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.538

D^a. Teresa Biurrún Murillo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fé: Que en el Juicio de Faltas n^o 327/90 se ha dictado la siguiente cédula de emplazamiento:

Por Haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de Juicio de Faltas n^o 327/90 sobre daños en tráfico se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a Vd., por medio del presente a fin de que en el término de cinco días que prevee el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de Logroño para sostener dicha apelación u oponerse a las mismas, apercibiéndole que, si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Haro a 2 de abril de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación a ALLARD VAN% % 96% es que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 2 de abril de 1990.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.539

D^a. Teresa Biurrún Murillo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fé: Que en el Juicio de Faltas n^o 187/90 se ha dictado la siguiente propuesta de Providencia:

En Haro a 27 de febrero de 1990.— Visto el resultado que ofrecen las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 9 de mayo a las 11,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, para cuyo acto convoquese al Ministerio Fiscal, y cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual, expidánse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Ignacio Aranda Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Haro, a 2 de abril de 1990.— La Secretario.

Edicto

IV.547

D^a. María Puy Zatón Osés, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio con el n^o 241/90, seguidos a instancia de D^a. Montserrat Monje Martín, en su propio nombre y en nombre y representación de D^a. Felisa Mateo Altuzarra, al objeto de conseguir la reanudación del tracto sucesivo digo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca que a continuación se describirá, siendo la cuantía de 1.110.173,— ptas..

“Urbana, Casa-Habitación con patio unido a ella en la calle Arzobispo Barroeta, 13, de la localidad de Ezcaray. Consta de planta baja, principal, segundo piso y alto. Ocupa una extensión superficial toda ella de 128 m/2,

siendo la superficie construida en planta baja de 67 m/2 y en el primer piso de 83 m/2. Linda por la derecha, casa de la calle Arzobispo Barroeta, 15 de D. Angel Solanas Martínez y dos más; a la izquierda, casa de la calle Arzobispo Barroeta, 11 de D. Antonio González Lahera y uno más y al fondo, calle Arzobispo Barroeta, 15 de D. Angel Solanas Martínez y dos más.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, y las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 29 de marzo de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.548

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n^o 204/90, se sigue expediente de Declaración de herederos, por fallecimiento de D. Ramón Ayala Pociga, que falleció en Fonzaletche (La Rioja) el día 2 de junio de 1972, en estado de casado con D^a. M^a. Pilar Fernández Cauvilla, sin descendientes ni ascendientes, habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes sus sobrinos D. Santos, D. José M^a., D^a. María, D. Adolfo, y D. Juan Barahona Ayala, hijos de su hermana D^a. Elisa Ayala Pociga, fallecida; D^a. Angela y D^a. Amalia Ayala Arna, sobrinas digo hijas de su hermano fallecido Víctor Ayala Pociga; D. Benio y D. José Antonio Ayala Archaga, hijos de su fallecido hermano D. Delfin Ayala Pociga y D^a. M^a. Luisa, D. David y D^a. Ana Cameno Ayala, hijos de su fallecido hermano D^a. Faustina Ayala Pociga.

Que en el mismo expediente se sigue por fallecimiento de D^a. María Pilar Fernández caubilla, natural de Fonzaletche y vecina del mismo, habiendo fallecido en Logroño el día 14 de enero de 1979, en estado de viuda de D. Ramón Ayala Pociga, sin descendientes ni ascendientes, habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus parientes más próximos su hermana D^a. Teodora Fernández Cubilla y los sobrinos D. Elías, D. Julián, D^a. M^a. Jesús y D^a. M^a. Dolores Alonso Fernández, hijos de su hermano fallecido D^a. Estefanía Fernández Caubilla y D^a. Rosa, D^a. M^a. Angeles, D. Jesús, D. José-Luis y D^a. M^a. Carmen Fernández Castillo, hijos de su hermano fallecido D. Bonifacio Fernández Cubilla.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días; a partir de la presente digo de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Haro, a 2 de abril de 1990.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.549

De conformidad con lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado, D. José Luis Coello Molina, en autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita 200/90 seguidos a instancias de la Procuradora Sra. Milagro Vernis en nombre y representación de D^a. Ana Raquel Díez Bravo, contra Félix Alejandro Endemaño Fernández, el cual se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado conforme a lo dispuesto en los arts. 715 y siguientes de la L.E.C., convocar a las partes a una comparecencia para celebrar juicio verbal, el próximo día 24 de abril a las 12,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al demandado, D. Félix Alejandro Endemaño Fernández, con la prevención que se seguirá el juicio en su rebeldía de no comparecer.

Y para que sirva de citación a D. Félix Alejandro Endemaño Fernández, se expide la presente a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo 24 de abril a las 12,00 horas, con la prevención, caso de no hacerlo, de seguirse el juicio en su rebeldía, se expide la presente en Haro, a tres de abril de 1990.— La Secretario.

Edicto

IV.551

Doña María Puy Zatón Osés, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n^o 205/90, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de D^a. María Jesús Felipa Martínez-Crespo y Ponce de León, natural y vecina de Haro (La Rioja), hija de Pedro y de Victoria, habiendo fallecido en Valdemoro (Madrid), el día 6 de Diciembre de 1985, en estado de célibe, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar la herencia D. José Ignacio Ansuategui Mozos como heredero de la hermana del causante D^a. Purificación Martínez-Crespo y Ponce de León.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 21 de Marzo de 1990.— La Secretaria.